



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”**

Nota N° 070 /2012.-  
Letra: B. FPV

USHUAIA, 13 de Abril de 2012.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

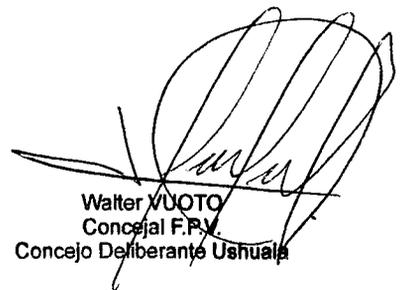
Dn. Damián DE MARCO

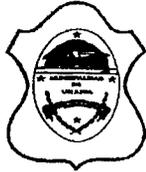
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/04/12 Hs. 1357
Numero:	365 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	313/81
Recibido:	f. [Signature]

Tengo el agrado de dirigir a Ud. la presente a fin de solicitar tenga a bien incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Municipal el Relevamiento Provincial de Personas con Discapacidad, el que será una herramienta que brindará el INADI para quienes deban implementar las Políticas Públicas en la Provincia y los Municipios.

En mérito de lo expuesto, elevo a consideración el tema mencionado.

  
Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## *“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”*

### **Fundamentos**

Una Sociedad que practica o acepta la discriminación y la desigualdad en el tratamiento de las personas no sólo es injusta sino que también pierde su potencial de desarrollo social, cultural y económico.

Las personas con discapacidad suelen ser objeto de discriminación a causa de los prejuicios o la ignorancia y es posible que no tengan acceso a los servicios esenciales. Se trata de una crisis en silencio que afecta no sólo a las propias personas con discapacidad y a sus familiares sino también al desarrollo social y económico de sociedades enteras en las que una buena parte del potencial humano es excluido de la población económicamente activa.

El Relevamiento Provincial de Personas con Discapacidad es una herramienta que brindará el INADI para quienes deban implementar las Políticas Públicas en la Provincia y los Municipios. La información que se obtendrá a través del mismo proporcionará datos actualizados, específicamente, sobre los requerimientos y necesidades específicas de las personas con discapacidad, lo cual permite disponer de bases de datos y realizar cruzamientos de variables de interés, para que los decisores de políticas focalizadas dispongan de información actualizada y georreferenciada.

Las personas con discapacidades tienen derecho a potencializar al máximo sus capacidades. Esto es un deber del Estado y un compromiso de todas y todos.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

***“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”***

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDADDE USHUAIA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR de interés Municipal el Relevamiento Provincial de Personas con Discapacidad.

ARTICULO 2º.- Dar forma.